

TARIFAS DE PEAJES DISTRIBUCIÓN DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A

De conformidad a lo establecido en los decretos N° 5T/2017, N° 11T/2017 y N° 12T/2017, todos del Ministerio de Energía, y la Resolución Exenta N° 573/2017 de la Comisión Nacional de Energía, Chilquinta Energía S.A, informa que desde el 1 de mayo de 2018, aplicará a sus clientes de peajes de distribución, las tarifas que a continuación se indican:

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	SIC 2	SIC 2	SIC 2	SIC 2	SIC 2	SIC 2	SIC 2	SIC 2
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Área 7	Área 8
	Subterráneo	Subterráneo	Subterráneo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas AT41, AT42 Y AT43								
Cargo fijo mensual AT43 \$/cliente	2.095,39	2.095,39	2.095,39	2.095,39	2.095,39	2.095,39	2.095,39	2.095,39
Cargo por energía \$/kWh	2,712	2,712	2,712	2,550	2,034	1,900	2,434	2,712
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada \$/kWh-mes	3.962,85	2.372,53	3.962,85	2.372,53	2.372,53	2.372,53	2.372,53	2.372,53
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta \$/kWh-mes	5.772,58	3.507,56	5.772,58	3.507,56	3.507,56	3.507,56	3.507,56	3.507,56

SIC 2- Área 1: Valparaíso, Sector Barón; SIC 2- Área 2: Viña del Mar, Sector Los Almendros; SIC 2- Área 3: Vaparaíso, Sector Plan; SIC 2- Área 4: Los Andes, Concón, San Esteban; SIC 2- Área 5: Puchuncaví; SIC 2- Área 6: Quillota;

SIC 2- Área 7: Quintero, Llay Llay; SIC 2- Área 8: Calera, Calle Larga, Cartagena, Casablanca, El Tabo, Hijuelas, La Cruz, Limache, Nogales, Olmué, Panquehue, Putaendo, Quilpué, Rinconada,

San Antonio, Santa María, Santo Domingo, Villa Alemana, San Felipe, Catemu, Otros Valparaíso, Otros Viña del Mar.

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.